



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL  
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

Buenos Aires, 12 de junio de 2023

Señores Coordinadores Nacionales  
del SGT Nº 5,  
"Transporte" del MERCOSUR

Los representantes de las Entidades miembros del Consejo  
Empresarial de Transporte de Cargas por Carreteras del MERCOSUR, Bolivia y Chile (CONDESUR),  
nos dirigimos a Uds. con el fin de presentar los siguientes temas que consideramos prioritarios  
para nuestro sector en particular, y para el intercambio comercial de la región en general.

- 1) En primer término, reiteramos nuestra solicitud, presentada en la Reunión Técnica Preparatoria de la Reunión Ordinaria, en la Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de abril ppdo., con relación a considerar un Temario Alternativo que permita actualizar la Agenda del SGT 5 tratada en los últimos años. Sintéticamente, dichos puntos refieren a: \* Agilización fronteriza; \* Inseguridad en rutas y pasos de fronteras; \* Revisión de la normativa de "Acceso a la Profesión del Transportista"; \* Simplificación y armonización normativa (incorporar mayor virtualidad); \* Mercancías Peligrosas: actualización de las normas, aceptación recíproca de certificaciones; \* Difusión de Actas con posterioridad a las Reuniones del SGT 5; \*Urgente puesta en vigencia de los Acuerdos sobre Reducción de Multas en los Estados Parte del MERCOSUR y del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)
- 2) **Eliminación de la "guarda y custodia"** por tener un fin meramente recaudatorio. La República Argentina es el único Estado Parte del MERCOSUR y del Acuerdo de Transporte

ARGENTINA – BOLIVIA – BRASIL – CHILE – PARAGUAY - URUGUAY  
Sanchez de Bustamante, 54 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - AR  
Presidência pro tempore



## CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE

Internacional Terrestre (ATIT), que aplica un Canon de “Guarda, Custodia y Acarreo” y permite legalmente la “retención de unidades” hasta tanto no se abone dicho canon.

**La fiscalización debería realizarse cumpliendo la normativa vigente:** Los cargos efectuados a los presuntos infractores deben estar claramente identificados en las actas labradas por las autoridades de control y estar tipificados en las normas vigentes a los efectos de no violentar el procedimiento legalmente previsto, el debido proceso adjetivo y el derecho de defensa de los transportistas.

- 3) Solicitamos a los Coordinadores Nacionales del SGT 5 evalúen la normativa vigente sobre la “Antigüedad del Parque Automotor” y apliquen la reciprocidad en el transporte internacional por carreteras entre los Estados Parte y Asociados.
- 4) Expresamos nuestra preocupación por medidas restrictivas al comercio exterior y el transporte internacional, como la Comunicación 7771 del Banco Central de la República Argentina, que afectan de manera directa a la actividad económica de las empresas de los Estados Parte. El transporte de cargas fue declarado “actividad esencial” durante toda la pandemia COVID 19 y los camiones siempre estuvieron en las rutas, cumpliendo con sus servicios en tiempo y forma, afrontando todas las limitaciones que fueron impuestas por razones sanitarias. Sin embargo, medidas como la mencionada no contemplan las dificultades operativas que imponen, ni tienen en cuenta que las empresas no cuentan con capacidad de financiamiento suficiente para sostener la actividad en los plazos impuestos de 90, 180 y hasta 360 días para concretar los cobros y/o pagos. Daños colaterales a estas medidas surgen permanentemente. Ejemplo de ello es la decisión de las empresas transbordadoras a la Provincia de Tierra del Fuego, (R.A), que han comunicado su decisión de recibir pagos sólo en dólar estadounidense, billete o pesos



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL  
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

chilenos cash, a partir del día 16 de junio próximo. Por todo ello, solicitamos a los Señores Coordinadores su intervención ante las autoridades argentinas pertinentes, a fin de encontrar soluciones alternativas para esta crítica situación.

Sin otro particular, agradecemos este espacio de participación, y quedamos a Vuestra disposición a fin de intercambiar ideas sobre los temas presentados y alcanzar soluciones conjuntas.

**FADEEAC**

**ATAC  
ARGENTINA**

**CATAMP**

**ABTI**

**BRASIL**

**NTC & Logística**

**AGETICH**

**CHILE**

**CHILETRANSPORTE AG**

**AGETRAPAR**

**CAPATIT**

**PARAGUAY**

**CATIDU  
URUGUAY**